

2024 11 26

26,582,342.00

890929122 - ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y DOS PESOSM/CTE

2024 11 26

26,582,342.00

890929122 - ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y DOS PESOSM/CTE



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

NIT. 800.223.337-6

Carrera 49 No 44-94 Local 196 PBX: 5767630 FAX: 5718693

www.edu.gov.co - info@edu.gov.co

Medellin-Colombia

COMPROBANTE DE PAGO

No. 236391

26-nov.-2024

No. Cheque 632

Beneficiario: 890929122 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

Descripción: Pago factura No FE 7474 acta No 1 CTO 308 de 2024 suscrito con ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA CI 95806 del 2022 CASO 192304 FAC 106957

No. Cuenta: 1712287423 BANCO COLPATRIA

Nombre Cuenta: CV95806 2022 MTTO Y MEJOR REC GENERALES

Concepto de Flujo: 135 - EJECUCION CONVENIOS

Detalle Facturas: 7474-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CEN.COSTOS	AREA	DÉBITO	CRÉDITO
11100639	BANCO COLPATRIA	0020340	SNE		26,582,342.00
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0020340	SNE	26,582,342.00	

Autoriza:

DIANA CAROLINA VALLEJO MORA

Elabora:

MANUELA HERNANDEZ MONCADA

Aprueba:

JUAN DAVID MESA BLANDON

Recibido:

C.C o NIT



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-
NIT 800.223.337 - 6
FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Usuario: MARCELA.MEDINA
Fecha: 26/11/2024
Hora: 10:14:47a.
m.

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. FE7474 Fecha: 22/11/2024 Estado: Aplicada Número: 106.957
Proveedor NIT 890929122 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LII T.Operación 602 FACTURA PROVEEDOR ADMON DELEGADA
Dirección: CR 81 A 49 75 Telefono: 440 00 40
Condición Comercial: 10 CONDICIÓN CONTADO PROVEEDORES Sucursal: 1 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Moneda: PESO COLOMBIANO
Descripción: Pago factura No FE 7474 acta No 1 CTO 308 de 2024 suscrito con ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA proyecto general
Caso: 192,304

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
23010033	Interventoría infraestructura factor multiplicador Persona Juridica 19%	UNIDAD	1	24,421,078.00	0.00	24,421,078.00

2. CAUSACIÓN CONTABLE

<u>CUENTA</u>	<u>BASE</u>	<u>PORC</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>AREA</u>
24362507 RETENCION DE IVA REGIMEN COMUN 2.8%	24.421.078,00	2.85%	0.00	696,001.00	0020340	SNE
24079008 RECAUDO ESTAMPILLA U DE A	24.421.078,00	1.00%	0.00	244,211.00	0020340	SNE
29020101 EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0.00%	29,061,083.00	0.00	0020340	SNE
24360301 HONORARIOS	24.421.078,00	2.00%	0.00	488,422.00	0020340	SNE
24079017 TASA PRO-DEPORTE	24.421.078,00	1.30%	0.00	317,474.00	0020340	SNE
24079046 ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR MEDELLIN	24.421.078,00	2.00%	0.00	488,422.00	0020340	SNE
24079047 ESTAMPILLA PRO-INNOVACION DE	24.421.078,00	1.00%	0.00	244,211.00	0020340	SNE
24010201 PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0.00%	0.00	26,582,342.00	0020340	SNE

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

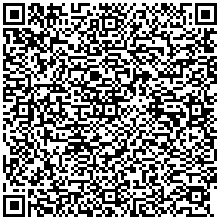
<u>RUBRO</u>	<u>CP</u>	<u>VALOR</u>	<u>AREA</u>	<u>CENTRO DE COSTOS</u>
23SNE0020340030342-235 CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	308	29,061,083.00	SNE	0020340 CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y
<u>TIPO OPERACION</u>				
3306 ORDEN DE COMPRA				

Elaboró: santiago.marulSANTIAGO MARULANDA ESCOBAR
Aplicó: MARCELA.MEIMARCELA MEDINA UPEGUI
Autorizó:

Comprobante de pago a proveedores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO E | NIT 800.223.337-6

Cuenta origen	Cuenta destino	
Cuenta de Ahorros - *****7423 - COP	Cuenta de ahorros - *****5917 - COP	
Perfil del beneficiario	Tipo de beneficiario	
-	-	
Titular de la cuenta	Tipo identificación beneficiario	
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I. NIT		
Número identificación beneficiario	Banco del beneficiario	Monto
890929122	BANCOLOMBIA	\$26.582.342,00
Moneda	Descripción	
COP	-	
Valor retención	Valor IVA	Número nota débito
\$0,00	-	0000000000
Valor nota débito	Número control pago	Fecha de aplicación
\$0,00	0	28/NOV/2024 12:00:00 am
Estado de operación	Número de operación	
Aceptado	55b214e9-2c9f-484d-b193-b86032cc891e	
Dirección IP	Número de sistema	
-	241127190803946	



ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S
 890929122-8
 CRA 43B 16 95 OF 1701 ED CCI
 TELÉFONO: 4400040
 facturacion@aimingenieros.com.co
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 Actividad Económica CIU 7112



Fecha Factura: 15 11 2024	Fecha Vencimiento: 15 12 2024	Moneda: COP
Cliente: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-		
CC o Nit: 800223337 -6	Dirección: CARRERA 49 44 94	
Teléfono: 5767630	Ciudad: SANTA FE DE ANT	Código Postal: 057058
País: COLOMBIA	Forma de Pago: CREDITO	Plazo: 30
PROYECTO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMUNA 16		CENTRO DE COSTOS 164

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
No.	FE7474
Hora Emisión: 3:10:44 PM	
Fecha Validación 2024-11-15T15:10:51.034Z	

CUFE: d952fa2db0aaaf2cde633592d9ce034bd9a601a4bb0bb0e8b7040739f2472b3853a655c28d16a6794be9250f7db950c5

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA OC 308 DE 2024 ACTA DE COSTOS NO.1 OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 - GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN PERIODO: 15 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024 EDU 20242013750 16-11-2024	1	24,421,078	24,421,078
Resolución DIAN No. 18764074219851 Fecha: 03/07/2024 Autorización facturación del FE7001 FE10000 Hasta: 03/07/2026			SUBTOTAL	24,421,078
Valor en Letras: VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS*****			IVA 19%	4,640,004.82
Observaciones:			RETE FUENTE	
FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA:00911195917 BANCOLOMBIA DE AHORROS A NOMBRE DE ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES- ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO cartera@aimingenieros.com.co			RETE IVA	
			TOTAL	29,061,082.82



Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.

Somos Autorretenedores de Industria y Comercio (ICA) en los Municipios de Bello, Medellín, Piedecuesta, Copacabana y Chigorodó para la vigencia 2024.

Firmado digitalmente por **Diego Alberto Serna Zuluaga**
 Fecha: 2024.11.21 18:26:27 -05'00'

Firmado digitalmente por **Eliana Gomez Orrego**
 Fecha: 2024.11.16 08:30:52 -05'00'

FORMATO SEGUIMIENTO FACTURAS INTERNO SEP

NOMBRE TERCERO	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	PROYECTO:	CO 308 DE 2024- Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		
NIT	890929122-8	CONVENIO:	4600095806 de 2022		
TRÁMITE	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	FECHA ENTREGA	FIRMA	OBSERVACIONES
Recibo de Actas y soportes	Angélica María Corrales	SEJP	13/11/2024		
Aprobación de Actas por el apoyo a la supervisión y elaboración de certificado de facturación electrónica	Angélica María Corrales	SEJP	15/11/2024		
Revisión y aprobación Supervisión	Eliana Gomez Orrego	SEJP	16/11/2024	Eliana	
Solicitud de factura al contratista	Eliana Gomez Orrego	SEJP	16/11/2024	Gomez	
Radicación electrónica de factura	Eliana Gomez Orrego	SEJP	16/11/2024	Orrego	
VoBo en factura supervisor	Eliana Gomez Orrego	SEJP	16/11/2024	Firmado digitalmente por Eliana Gomez Orrego	
vobo Tecnico facturación	Eliana Gomez Orrego	SEJP	16/11/2024	Fecha: 2024.11.16 11:14:50 -05'00'	
Aprobación del Subgerente y firma factura	Diego Alberto Serna	SEJP	Diego Alberto Serna Zuluaga	Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga Fecha: 2024.11.21 18:29:03 -05'00'	
Envío a Negocios Estratégicos	Daniel Arizmendi Zapata	SEJP	Daniel Arizmendi Zapata	Firmado digitalmente por Daniel Arizmendi Zapata Fecha: 2024.11.21 18:30:08 -05'00'	

Código:

Versión:

Fecha:

Página 1

CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)

CONTRATO: INTERVENTORIA 308 DE 2024 Año: 2024

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

PERÍODO DESDE: martes, 15 de octubre de 2024 HASTA: miércoles, 30 de octubre de 2024

VALOR FACTURA \$ 29.061.083,00

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, por tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el

ELIANA GOMEZ ORREGO

SUPERVISOR: NOMBRE

ANGÉLICA MARÍA CORRALES


APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique)

Eliana Gomez
Orrego
Firmado digitalmente por
Eliana Gomez Orrego
Fecha: 2024.11.15
08:01:08 -05'00'

SUPERVISOR: FIRMA



APOYO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA

		CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 1 de 1

CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)

No DEL CONTRATO: CO 308 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

PERÍODO DESDE: 15 de octubre de 2024 HASTA: 30 de octubre de 2024
 EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: 4600095806

VALOR PAGO: \$ 29.061.083

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
996	3306 – 308	FE7474	\$ 29.061.083

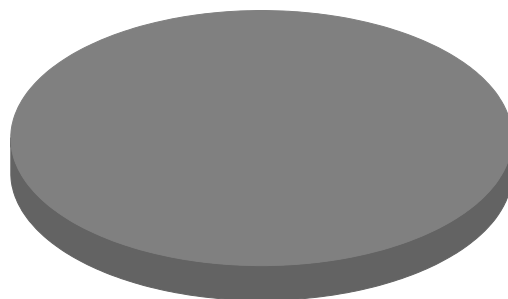
Para constancia se expide el presente certificado el viernes, 15 de noviembre de 2024



Apoyo a la supervisión

Nota: En los casos que se requiera el supervisor del contrato tiene la potestad de definir la firma o visto bueno de los apoyos necesarios (apoyo a la supervisión o administrativo del convenio...).

Ejecución Contrato



■ @Por Ejecutar	100.0%
■ @Ejecutado	0.0%
Total:	100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU- HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

<u>Estado</u>	Activo	<u>Fecha</u>	13-ago.-2024	<u>Pazo Inicial</u>	137 Dias
<u>Numero</u>	308	<u>Fecha Inicio</u>	15-oct.-2024	<u>Fecha Final</u>	28-feb.-2025
<u>Tipo</u>	CONSULTORIA				
<u>Proveedor</u>	890929122 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES				
<u>Objeto</u>	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16- GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

<u>Valor Inicial</u>	494.217.044
<u>Valor Adiciones</u>	0
<u>Valor Total Liberado</u>	0
<u>Valor Cambio Imputacion</u>	0
<u>Valor Total</u>	494.217.044
<u>Valor Total Pagado</u>	0
<u>Saldo Total</u>	494.217.044

Porcentaje
Adicionado
0 %

Adiciones en Tiempo	
<u>Ad. Numero</u>	<u>Fecha</u>

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 308
Proveedor
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: darizmendi
Fecha Imp.: 2024/11/16
Hora: 08:22:24a. m.

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
3306	Orden de Compra Inicial									
3306	308	13-ago.-2024	CV 95806 D	0020340	03	485,887,044	0	0	485,887,044.00	0%
3306	308	13-ago.-2024	CV 95806 D	0020340	03	8,330,000	0	0	8,330,000.00	0%
Total Orden de Compra Inicial						494.217.044	0	0	494.217.044	0%

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 308
Proveedor

Página: 2
Programa: SCtContr
Usuario: darizmendi
Fecha Imp.: 2024/11/16
Hora: 08:22:24a. m.

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
--------------	-------------	--------------	--------------	-----------------	-------------	--------------	---------------	---------------------	--------------	---------------

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

<u>Tipo Operacion</u>	<u>Numero</u>	<u>Fecha</u>
-----------------------	---------------	--------------

Certificado Bancario

Lunes, 26 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS identificado(a) con NIT 890929122, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00911195917	2002/09/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Versión: 00

Fecha: 14-03-2017

CONTRATO 308 DE 2024

FECHA DE INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AM S.A.S.)

FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL: 28 DE MARZO DE 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

DURACION TOTAL DEL PROYECTO: 165 DIAS

PERIODO DE EJECUCION

15-10-2024 AL 30-10-2024

VALOR CONTRATO: \$494.217.044 IVA INCLUIDO

FECHA:

30/10/2024

CONDICIONES INICIALES

ACTA DE PAGO 1 OCTUBRE 2024

CANTIDADES ACUMULADAS

SALDOS

Item	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR TOTAL	CANTIDAD (meses)	VALOR TOTAL	CANTIDAD (meses)	VALOR ACUMULADO	DURACIÓN (meses)	VALOR ACUMULADO
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	Personal Profesional :											
1.1	Director											
1.1.1	Director/ Residente de Interventoria	1	\$ 7.100.000	100%	5,5	\$ 39.050.000,00	0,47	\$ 3.337.000	0,47	\$ 3.337.000	5,03	\$ 35.713.000,00
1.2	Residentes									0,00		
1.2.1	Residente de obra - Profesional BIM	1	\$ 5.920.000	100%	5,0	\$ 29.600.000,00	0,33	\$ 1.953.600	0,33	\$ 1.953.600	4,67	\$ 27.646.400,00
1.2.2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 5.000.000	100%	5,0	\$ 25.000.000,00	0,33	\$ 1.850.000	0,33	\$ 1.850.000	4,67	\$ 23.350.000,00
1.2.3	Profesional del área ambiental	1	\$ 5.195.000	100%	5,0	\$ 25.975.000,00	0,33	\$ 1.714.350	0,33	\$ 1.714.350	4,67	\$ 24.260.650,00
1.2.4	Profesional del área social	1	\$ 5.195.000	100%	5,0	\$ 25.975.000,00	0,47	\$ 2.441.650	0,47	\$ 2.441.650	4,53	\$ 23.533.350,00
1.2.5	Ingeniero eléctrico o electricista	1	\$ 5.920.000	33%	5,0	\$ 9.768.000,00		\$ 0		\$ 0	5,00	\$ 9.768.000,00
1.3	Personal Técnico :									0,00		
1.3.1	Tecnólogo en Construcciones Cíviles	1	\$ 3.080.000	100%	5,0	\$ 15.400.000,00		\$ 0	0,00	\$ 0	5,00	\$ 15.400.000,00
1.3.2	Tecnólogo en Construcciones Cíviles	1	\$ 3.080.000	100%	4,0	\$ 12.320.000,00		\$ 0		\$ 0	4,00	\$ 12.320.000,00
						\$ -		\$ 0		\$ 0	0,00	\$ 0,00
	Subtotal Otros Costos Directos INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR					\$ 183.068.000,00		\$ 11.096.600,00		\$ 11.096.600,00		\$ 171.991.400,00
	Subtotal Otros Costos Directos INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR					\$ 2,13		\$ 2,13		\$ 2,13		\$ 2,13
	Subtotal Otros Costos Directos INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR					\$ 389.977.440,00		\$ 23.635.758,00		\$ 23.635.758,00		\$ 366.341.682,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					\$ 389.977.440		\$ 23.635.758,00		\$ 23.635.758		\$ 366.341.682,00
B	OTROS COSTOS DIRECTOS											

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD (meses)	VALOR TOTAL	CANTIDAD (meses)	VALOR TOTAL
1.0	Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y localización	Global	2	\$ 895.000,00	5,0	\$ 8.950.000	0,2	\$ 358.000	0,20	\$ 358.000	4,80	\$ 8.592.000
2.0	Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y localización	Global	2	\$ 638.500,00	5,0	\$ 6.385.000	0,2	\$ 255.400	0,20	\$ 255.400	4,80	\$ 6.129.600,00
3.0	Papelaría, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, laboratorios, etc.	Mes	1	\$ 319.200,00	5,0	\$ 1.596.000	0,1	\$ 31.920	0,10	\$ 31.920	4,90	\$ 1.564.080,00
4.0	Aseoras Arquitectónicas, eléctricas, estructurales, hidrosanitarias, geotécnicas, carpintería metálica, estructuras en acero, asesoría arqueológica o Monitoreo en obra y las demás requeridas en la obra; todas las anteriores previa aprobación de la entidad contratante	Global	1	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000		\$ 0	0,00	\$ 0	1,00	\$ 7.000.000,00
5.0	Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnológicos a los diferentes frentes de intervención.	Global	1	\$ 1.400.000,00	1	\$ 1.400.000	0,1	\$ 140.000	0,10	\$ 140.000	0,90	\$ 1.260.000,00
	Subtotal Otros Costos Directos					\$ 25.331.000		\$ 785.320		\$ 785.320		\$ 24.545.680
C	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					\$ 415.308.440		\$ 24.421.078		\$ 24.421.078		\$ 390.887.362
	IVA 19%					\$ 78.908.604,00		\$ 4.640.805		\$ 4.640.805		\$ 74.268.599
	COSTO TOTAL INTERVENTORIA					\$ 494.217.044		\$ 29.061.083		\$ 29.061.083		\$ 465.155.961

NOTA: Inicio proyecto 15 de octubre: periodo acta 1 octubre 15 -30 de 2024

Eliana Gomez
Orrego

Firmado digitalmente por
Eliana Gomez Orrego
Fecha: 2024.11.15
08:01:08 -05'00'

ELIANA GOMEZ
SUPERVISION
EDU

Marlene Flores Arenas

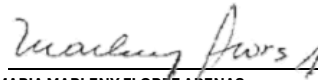
MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE)
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)

CONTRATO 308 DE 2024

FRENTE	IE_REPUBLICA DE VENEZUELA	IE_FATIMA NUTIBARA	IE_OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KENNEDY	S_JARDIN INFANTIL NO.1	SE_MUNICIPAL BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO	TOTAL ACTA 1 DE INTERVENTORÍA
Porcentaje	11,06%	24,24%	12,87%	19,13%	10,40%	22,30%	
Valor acta interventoria antes de iva	\$ 2.701.378,71	\$ 5.919.587,93	\$ 3.142.022,18	\$ 4.672.798,51	\$ 2.539.351,84	\$ 5.445.938,83	\$ 24.421.078,00
IVA	\$ 513.262,00	\$ 1.124.722,00	\$ 596.984,00	\$ 887.832,00	\$ 482.477,00	\$ 1.034.728,00	\$ 4.640.005,00
Valor Total	\$ 3.214.640,71	\$ 7.044.309,93	\$ 3.739.006,18	\$ 5.560.630,51	\$ 3.021.828,84	\$ 6.480.666,83	\$ 29.061.083,00

Eliana Gomez Orrego
 Firmado digitalmente por
 Eliana Gomez Orrego
 Fecha: 2024.11.15
 08:01:08 -05'00'

ELIANA GOMEZ
 SUPERVISION
 EDU



MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
 REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE)
 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)



ANGELICA CORRALES
 APOYO A LA SUPERVISION
 EDU

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Referencia: Pago de aportes parafiscales

Respetados señores:

En mi calidad de Revisora Fiscal de Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. (AIM S.A.S.), identificada con NIT 890.929.122-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

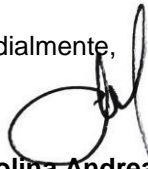
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes de sus empleados.
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes de sus empleados a cada una de las entidades, preparado por la Compañía.
- c) Verificación del pago oportuno de los aportes de sus empleados según documentación soporte de ARUS suministrada por el personal del área responsable y confrontada con los registros contables.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, y de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla de pago de ARUS, a la fecha del presente informe, certifico que la compañía ha cumplido con el pago de **obligaciones laborales** por los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, las Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Medellín, a los tres (3) días del mes de noviembre del año 2024.

Cordialmente,


Carolina Andrea Villegas Muñoz
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 263366-T
Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

009EBBAA8FF75F8F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA ANDREA VILLEGAS MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1214739380 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 263366-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.214.739.380**

VILLEGAS MUÑOZ

APELLIDOS
CAROLINA ANDREA

NOMBRES

CAROLINA ANDREA V
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1997**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



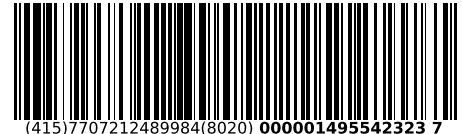
P-0100150-00734220-F-1214739380-20150814 0045866525A 1 44494557

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14955423237



(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 2 9 1 2 2

8

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

36. Nombre comercial

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

42. Correo electrónico

factura@aimingenieros.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 0 0 0 4 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

1 9 8 1, 1, 1, 1 8

7 1 2 0

1 9 8 1, 1, 1, 1 8

7 4 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

1

4

58. CPC

8

3

5

4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 10 - 10 / 11 : 30: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

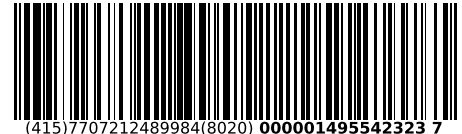
984. Nombre ARREDONDO ARANGO CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14955423237



(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 2 9 1 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	4 6 7 2	2 4 7	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 1, 1 1 1 8	2 0 1 9, 1 2 2 0	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 1, 1 2 1 1	2 0 2 0, 0 2 0 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 5 8 6 7 7 2	2 1 0 5 8 6 7 7 1 2		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 8 1, 1 1 1 8	1 9 8 1, 1 1 1 8		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2 3 1	2 0 9 9, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 6, 0 9, 2 9		-
3				-
4				-
5				-

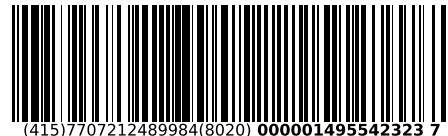
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14955423237



(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

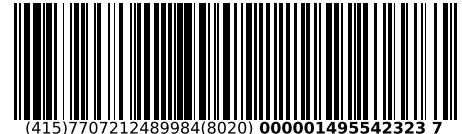
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 9 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 0 0 7 5 0 3 2
	104. Primer apellido ARREDONDO	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre CARLOS
	107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 9 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 2 4 8 0 6 8 6
	104. Primer apellido FLOREZ	105. Segundo apellido ARENAS	106. Primer nombre MARIA
	107. Otros nombres MARLENY	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 9 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 8 7 0 0 4 3
	104. Primer apellido ARREDONDO	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre ISABEL
	107. Otros nombres CRISTINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 9 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 1 5 2 6 7 3 4
	104. Primer apellido MADRID	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre ADRIANA
	107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14955423237



(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

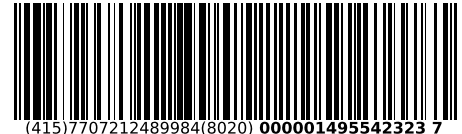
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadada	1 3	3 3 5 0 3 8 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	MADRID	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			VEICO	LUIS	FERNANDO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 9 2 9	2 0 1 9 0 6 0 5	
2	Cédula de Ciudadada	1 3	7 0 0 7 5 0 3 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ARREDONDO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			ARANGO	CARLOS	EDUARDO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
3	Cédula de Ciudadada	1 3	4 3 8 7 0 0 4 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ARREDONDO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			VELEZ	ISABEL	CRISTINA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
4	Cédula de Ciudadana	1 3	4 3 2 7 1 4 3 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	MADRID	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			FLOREZ	LINA	MARIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	10,000,000		1 9 8 1 1 2 1 1	2 0 1 6 0 9 2 9	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	4 2 9 8 6 4 8 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	HOYOS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
				EDITH	MARIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 9 2 9	2 0 1 9 0 3 1 4	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14955423237



(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 0 0 4 3 7 0 1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PIEDRAHITA	DIAZ	FRANCISCO	JAVIER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	3 2 4 8 0 6 8 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FLOREZ	ARENAS	MARIA	MARLENY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
3	Cédula de Ciudadana	1 3	4 3 7 2 6 2 9 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MEJIA	BOTERO	OLGA	ELENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
4	Cédula de Ciudadana	1 3	2 1 5 2 6 7 3 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MADRID	FLOREZ	ADRIANA	MARIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14955423237

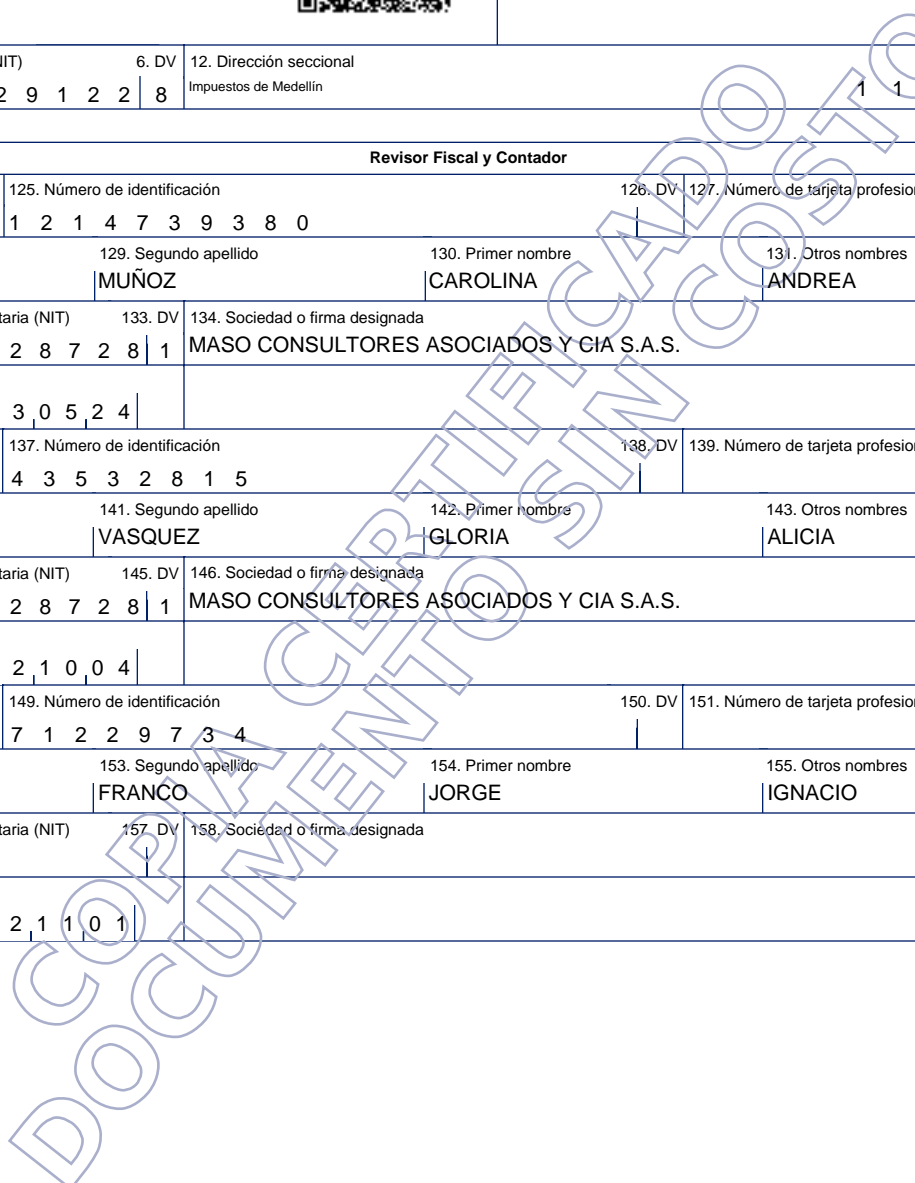


(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

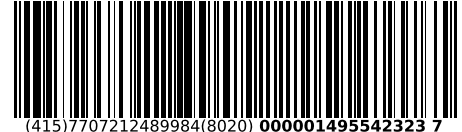
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 1 4 7 3 9 3 8 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 6 3 3 6 6 T
	128. Primer apellido VILLEGAS	129. Segundo apellido MUÑOZ	130. Primer nombre CAROLINA	131. Otros nombres ANDREA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 7 2 8	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 3 5 3 2 8 1 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 2 1 2 0 T
	140. Primer apellido LOPEZ	141. Segundo apellido VASQUEZ	142. Primer nombre GLORIA	143. Otros nombres ALICIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 7 2 8	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 1 2 2 9 7 3 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 2 7 6 4 T
	152. Primer apellido HERRERA	153. Segundo apellido FRANCO	154. Primer nombre JORGE	155. Otros nombres IGNACIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14955423237



(415)7707212489984(8020) 000001495542323 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 2 9 1 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7 1 1 2
162. Nombre del establecimiento ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 1 2 1 2 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 1 1 2 1 1
168. Teléfono	4 2 1 4 8 0 8	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REGISTRADURIA NACIONAL

NUMERO **32.480.686**

FLOREZ ARENAS


APELLIDOS **MARIA MARLENY**

NOMBRES

Marieleny Flores A.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1952**

ALTAMIRA
BETULIA (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUL-1973 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-0100100-00174012-F-0032480686-20090830 0015556404A 1 5020014668

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6636835
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 13/08/2024 2:54:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato OC 308 DE 2024
Objeto del contrato INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 - GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Tipo de Contrato Otro
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 165 Días
Fecha de inicio de contrato 5 horas de tiempo transcurrido (15/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 28/02/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Fecha de inicio de liquidación 1/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-
COLOMBIA, Medellín
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

 Proveedores

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 890929122

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	BANCOLOMBIA	Ahorros	009-111959-17

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARLENY FLOREZ ARENAS
Fecha de aprobación: 22/08/2024 11:26:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Fecha de aprobación: 23/08/2024 5:25:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_6636835_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_6636835_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 20,00

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 16/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 16/08/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra Sí No

contractual

% del valor de la oferta 20,00

Fecha límite

para entrega de garantías: 20/08/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 3/09/2024 1:21:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15093462	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15008671	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada Detalle
CO1.WRT.15008668	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	296.530.226,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14942919	Seriedad de la oferta	-	50.292.808,00 COP	-	5/01/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6636835

Proveedor ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 49 # 44-94

Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Medellín

Dirección Carrera 49 # 44-94
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 49 # 44-94	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCONTR.6636835

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	1,00	VG	502.928.074,00	494.217.044,00	502.928.074,00	494.217.044,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
26 COMPROMISO 3306-308 IP 52 DE 2024.pdf	26 COMPROMISO 3306-308 IP 52 DE 2024.pdf	(detalle)
27 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	27 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	(detalle)
29 Anexo Contrato OC 308 de 2024.pdf	29 Anexo Contrato OC 308 de 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUZ ANGELA GONZALEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43183501.	Guardar y notificar
Supervisor	Diego Fernando Duran	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090473809	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EMPRESAEDU EMPRESAEDU	Tipo de documento	NIT	Número de documento	800223337	Guardar y notificar
--------------------	-----------------------	-------------------	-----	---------------------	-----------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ	23/08/2024 5:25:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Supervisor	Diego Fernando Duran Quintero	23/08/2024 5:25:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Ordenador del pago	EMPRESAEDU EMPRESAEDU	23/08/2024 5:25:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Paz

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	494.217.044

Total 494.217.044

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 996	CDP	No se ha iniciado	494.598.074 COP	494.598.074 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 997	CDP	No se ha iniciado	8.330.000 COP	8.330.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 502.928.074 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 502.928.074 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 308	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	494.217.044 COP	494.217.044 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 494.217.044 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 494.217.044 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

CONTRATO N°:	OC 308 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)
NIT:	890.929.122-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$494.217.044) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General Doctora **LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.183.501, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte la sociedad **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)** con Nit. 890.929.122-8, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.075.032, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato N° OC 52 de 2024, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, cuyo objeto social consiste en la gestión y operación urbana e inmobiliaria, representativos para el desarrollo de la ciudad de Medellín y el bienestar de sus ciudadanos.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

2. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
3. En virtud del contrato interadministrativo N° 4600095806 de 2022 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín*”, se requiere realizar el proceso de selección por orden de compra, bien o servicio para la contratación de la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN” bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.
4. En cumplimiento del artículo 26 de la Resolución JD 05 del 6 de agosto de 2021, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante el procedimiento de **ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA.**
5. El día 29 de julio de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar junto con la ficha técnica. Se otorgó como fecha de cierre del proceso el 05 de agosto, dentro del cual la empresa **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)** allegó la oferta a través de la plataforma SECOP II, la cual cumple los requisitos de habilitación definidos en la invitación y la ficha técnica, conforme el informe de evaluación definitivo publicado el 13 de agosto, así como la constancia de aceptación de la oferta.
6. Que para la celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”, la entidad ha

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

seleccionado al proveedor **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)**, con Nit. 890929122-8, entidad que cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme a la verificación practicada a su oferta.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”, de conformidad con la Ficha Técnica de la O N.º CO 23 de 2024 y la oferta comercial, técnica y financiera presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-, estará a cargo del profesional que se designe la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LUGAR DE EJECUCIÓN. Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín - EDU- Medellín Antioquia.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del CONTRATISTA, las definidas en las condiciones específicas de la Ficha Técnica, anexos y condiciones de la Orden de Compra N° OC 52 de 2024, en la oferta presentada por el contratista y las demás que se deriven de la naturaleza de la relación y del objeto contractual, además de las contenidas en el Manual de Contratación de la entidad y sus manuales de supervisión e interventoría.

PARÁGRAFO: ALCANCE. El alcance del objeto es el establecido en el numeral 12 de la Ficha Técnica de la Orden de Compra N° OC 52 de 2024, la cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$494.217.044) INCLUIDO IVA**

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPENSACIÓN. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, estar a paz y salvo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EI CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que una vez cerrado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro. Para lo anterior, al momento del cierre el contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la contraprestación a que la CONTRATANTE se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR
23SNE0020340030 242-2350208	ASESORIAS ESPECIALIZADAS - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS	996 y 997 del 15 de julio de 2024	3306 – 308 del 13 de agosto de 2024	\$494.217.044

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

	EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN			
TOTAL				\$

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de sueldos de los Costos Directos del personal autorizado y efectivamente empleado en la Interventoría, afectados por el factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de los Otros Costos Directos ocasionados, previa presentación de las respectivas actas de cobro, elaboradas por el CONSULTOR, con el visto bueno del supervisor del Proyecto designado para el efecto por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-.

Adicionalmente, para el trámite de cada acta de pago, la interventoría deberá presentar el listado de las personas que laboraron en la ejecución de los trabajos y las novedades laborales (ingresos, retiros, accidentes laborales, entre otras), así como documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que la interventoría le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él, en caso de retiro.

En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados por la secretaría de educación en el desarrollo del contrato interadministrativo No. 4600095806 de 2022, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la secretaría de educación del distrito de Medellín.

El último pago al contratista correspondiente al 10% como mínimo del valor ejecutado, se realizará cuando se haya recibido a entera satisfacción la totalidad de las obligaciones del interventor, es decir, cuando se cuente con el acta de recibo final de trabajos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DESCUENTOS: La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU descontará al CONTRATISTA sumas líquidas de dinero con el propósito de conminarlo a cumplir los requisitos que son de su responsabilidad. Con la presentación de la propuesta, el CONTRATISTA acepta la aplicación del respectivo descuento, el cual será descontado por la EDU de manera automática, una vez ocurra la situación fáctica que hace efectivo el descuento mismo.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

Los descuentos procederán conforme la ficha técnica y los siguientes términos:

a) Por no entregar en la EDU las garantías contractuales dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la firma electrónica del contrato a través de la página web SECOP <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> administrada por Colombia Compra Eficiente: La suma correspondiente a UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS (\$1X\$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega. La entrega podrá hacerse a través del Centro Administrativo Documental de la EDU, o mediante correo electrónico dirigido al abogado (rol jurídico) del proceso de selección. Estos diez (10) días hábiles podrán ser prorrogables por situaciones ajenas al contratista, para lo cual este deberá presentar los documentos y las evidencias necesarias que permitan justificar el atraso en la presentación de las garantías. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cuando aplique.

b) Por no entregar a la supervisión las hojas de vida del personal profesional y no profesional exigido en la Ficha Técnica para la ejecución del contrato, siempre que su tiempo en el proyecto sea necesario desde el inicio de contrato según la dedicación del mismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la Aceptación de la Postura (Contrato) de la interventoría: La suma de UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS (\$1X\$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega.

c) Por no entregar a la supervisión los planos récord debidamente revisados y aprobados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del contratista de obra La suma de UN PESO X CADA DIEZ MIL PESOS (\$1X\$10.000) del valor del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega.

d) Al mes siguiente de la terminación al 100% de cada capítulo ejecutado a la fecha (según se establece en las condiciones de contratación del constructor), el interventor deberá verificar y garantizar que el contratista haga entrega de los planos récord respectivos totalmente actualizados y firmados de acuerdo al proyecto definitivo, con certificado de aprobación expedido por el interventor, de lo contrario se descontará al contratista de interventoría del valor del acta facturada, el 0,5% de la misma, lo cual no lo exonera de esta responsabilidad.

e) En el caso de que el interventor deje acumular dos actas de pago de obra sin revisar, aprobar y presentar a la entidad las actas de avance del contratista de obra, se descontará el 0,5% del valor total de cada una de las actas de cobro de la interventoría cuando estas sean presentadas a la entidad.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

f) En caso de que la interventoría deje acumular dos actas de pago del contrato de interventoría sin presentar a la Entidad de conformidad con lo señalado en el numeral 7 y 8 de la Ficha Técnica, se descontará el 0,5% del valor total de cada una cuando estas sean presentadas a la Entidad.

g) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir o prorrogar a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora.

h) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato según el caso en la fecha determinada o por suspensión temporal del ritmo sin causa justificada el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora.

i) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la supervisión para que se corrijan los servicios defectuosos el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contados a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor interventor.

j) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al contratista de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora.

k) Por mora o incumplimiento injustificado e imputable al contratista del pago de salarios honorarios aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales de las personas vinculadas para ejecutar el contrato, el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de mora cualquiera que sea.

l) Por mora o incumplimiento justificado imputable al contratista del cualquiera de las obligaciones Y especificaciones técnicas que afectan la ejecución del contrato, el uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora.

m) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referente a los requisitos o calidades exigidos por los diferentes perfiles exigidos en la ficha técnica que participaron en el proceso el uno por mil (1X1000) del valor del contrato oficial como experiencia, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera el contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

n) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.

o) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales y/o sus dedicaciones o por reemplazarlos sin previa autorización y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera el contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción.

p) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos y por cada día demora en el cumplimiento de ese requisito el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato.

q) Por incumplimiento en los ANS contenidos en el anexo correspondiente el uno por mil (1X1000) del valor total del contrato por cada día de retraso.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

PARÁGRAFO. La omisión en el pago de todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato será de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO: Este contrato se sujetará a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y de la gestión fiscal de que trata el Artículo 267 Constitucional.

CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MANUAL DE CONTRATACIÓN: Con la suscripción del presente contrato, el Contratista reitera que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA expresa que, tiene pleno conocimiento y claridad sobre el Código de Integridad de la Entidad, el cual constituye parte integrante del contrato.

LA EMPRESA como política de respeto a los derechos humanos rechaza cualquier práctica que atente contra los derechos humanos, prohibiéndose entre otras: el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Por tanto, el contratista al presentar la oferta se adhiere a esta política de respeto a los derechos humanos y por tanto se compromete a implementar la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD FISCAL: La CONTRATANTE a fin de dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, previa consulta en la página web de la Contraloría General de la República, logró verificar que el CONTRATISTA no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – GARANTIAS: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la “**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–** una **garantía** con los siguientes amparos y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de 5 años a partir del acta de recibo; y en todo caso, tendrá una vigencia igual a la vigencia de la garantía de estabilidad del contrato de obra, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y Seis (6) meses más. **En**

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

ningún caso, el monto asegurado podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMMLV.

Dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la publicación de la Aceptación de la Postura, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías(s). La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

En la Garantía Única de Cumplimiento **se dejará expresa** la siguiente constancia: **En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinticuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final.**

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía y el seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia de las pólizas, también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y cierre del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

No obstante, lo anterior, la garantía única de cumplimiento expedida no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La cláusula penal pecuniaria se entiende cubierta con el amparo de Cumplimiento incluido en la Garantía Única constituida.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los cumplimientos exigidos en el proceso, deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA -CAUSALES DE TERMINACIÓN: Serán causales de terminación del contrato las establecidas en el numeral 19.2 de la ficha técnica, que hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, las partes a través de la firma del presente contrato convienen que facultan a la CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento del CONTRATISTA el contrato en los anteriores eventos, así mismo las partes acuerdan que se establecerá la posibilidad de presentar descargos al CONTRATISTA y se comunicará la respectiva comunicación al mismo sobre la decisión que al respecto adopte la CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN: Una vez terminado el contrato, sin importar la causa de terminación, las partes suscribirán la correspondiente acta bilateral de cierre, señalando los compromisos que deban subsistir aun cuando obre el recibo, a fin de culminar las actividades que se encuentran en curso y que estén beneficiando a terceros o a la comunidad en general.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – CLAUSULA PENAL DE APREMIO: Las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del contrato a exigir al CONTRATISTA la cláusula penal de apremio y hacerla efectiva, por retraso en la ejecución total o parcial las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato y/o no entrega de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, frente a la programación y/o cronograma pactado, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Lo anterior, siempre y cuando sean hechos o circunstancias imputables al contratista.

La entrega oportuna de las pólizas para la suscripción del acta de inicio a la Entidad y la NO actualización de las garantías dentro del término requerido constituirá una multa correspondiente al 0.1 por cada día de retraso.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

PARÁGRAFO: Las cláusulas penales de apremio que se causen por el retraso de la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, se harán efectivas, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Para el caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes convienen que éste pagará a la CONTRATANTE, a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato que se esté ejecutando, para tal fin facultan a la CONTRATANTE para que haga efectiva la cláusula penal. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que LA CONTRATANTE podrá exigir del CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados.

En virtud del numeral 5 del artículo 34 del Manual de Contratación, el valor de la cláusula penal estará cubierto con el amparo de Cumplimiento de la Garantía Única de Cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CIERRE BILATERAL DEL CONTRATO: Las partes deberán adelantar todas las gestiones necesarias para suscribir el acta bilateral de cierre del contrato de común acuerdo. En el acta bilateral de cierre deberá constar el estado de cumplimiento del objeto contractual, el estado financiero, contable, jurídico y técnico del contrato, y los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes con el fin de declararse a paz y salvo.

La Entidad, en virtud de la conmutatividad contractual, podrá, en el acta bilateral de cierre del contrato, realizar los reconocimientos económicos que considere necesarios y que estén debidamente acreditados para mantener las condiciones contractuales iniciales. Igualmente podrá realizar los descuentos, compensaciones o demás actuaciones o anotaciones financieras, jurídicas o técnicas que requiera el cierre del contrato, como lo son la amortización del anticipo adeudado, la compensación de deudas recíprocas, descuentos o retenciones contractuales o tributarias, entre otras.

El acta bilateral de cierre tendrá los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en el artículo 1625 numeral 3 y 2469 y siguientes del Código Civil. El acta bilateral de cierre finiquita la relación entre las partes del negocio jurídico, por ende, no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no se hicieron en ese momento.

En caso de no llegar a un acuerdo, la entidad procederá a realizar un acta unilateral de

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° OC 308 DE 2024

cierre.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este Contrato los siguientes documentos:

- La Ficha Técnica de la Orden de Compra N° OC 52 de 2024, todos sus anexos y documentos complementarios.
- Todas las Actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Código de Integridad

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre el contratista y el ordenador del gasto, pero su ejecución solo podrá iniciar a través de la plataforma SECOP, previa aprobación de las garantías por la Dirección de Gestión Contractual de la EDU.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato *intuitu personae*, éste no podrá cederse sin previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE, conforme a lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio Colombiano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LEGALIZACIÓN: Serán de cuenta del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente contrato.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II POR:

Proyecto: Juan Esteban Quiceno Acevedo	Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe	V°B°: Emiro Carlos Valdés López	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			



NÚMERO CONTRATO:

CO 308 DE 2024

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

FECHA ENTREGA

sábado, 16 de noviembre de 2024

ACTA DE PAGO #: 1



LISTADO VERIFICACION ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA

No.	Fuente	DESCRIPCION	FECHA	E.I	OBSERVACIONES
1	EDU	Ficha Financiera	16/11/2024	SI	
2	Ctta.	FacturaOriginal(incluyendoamortizacióndelAnticipio,Descripción del IVA, # Cta. para Consignación)	16/11/2024	SI	FACTURACIÓN ELÉCTRÓNICA FE7474
3	Ctta./Interv	Salarios y Seguridad Social	1/11/2024	SI	Planilla # 74045498
3,1	Interv.	CertificadoRevisiónpagoParafiscalesysalariospor el interventor		N/A	
3.2	Ctta.	Certificado pago Parafiscales Contratista (incluir TP del Revisor Fiscal / Contador)	8/11/2024	SI	
3,3	Ctta.	CertificadoAcreditacióndeExpensasparacálculoAportesSeguridadSocialContratista(incluirmemorias/soportes)		N/A	
4	Ctta./Interv	Acta (Formato FM 71)	14/11/2024	SI	
5	Interv/Coord	Memorias		N/A	
5,1	Interv/Coord	Medidasycálculodecadaítemconlaubicaciónexactayconlafirmadelosingenierosresponsablespor parte de obra y de interventoría)		N/A	
5,2	Ctta./Interv	Acta Acuerdo de Precios Unitarios		N/A	
5,3	Ctta./Interv	Memorias Análisis de Precios Unitarios - APU.		N/A	

E.I: Estado de Inspección (Si/No). Observaciones (Revisado / devuelto varias veces.)



Vo Bo Coordinador

		Código:FM- 102			Versión:00				
		Fecha:13-03-2017			Pagina: 1 de 1				
FICHA INFORMATIVA FINANCIERA PROCESOS DE EJECUCIÓN									
CONTRATO N°308 DE 2024		Contratista: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) - NIT: 890929122-8			Convenio N°: 4600095806 de 2022			Profesional Contratado para Coordinación Ejecución EDU: ELIANA GOMEZ ORREGO	
Objeto del Contrato: : INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN									
Otrosi No:									
Plazo (días)		Valor pesos (\$)			Fechas				
Inicial 165		Inicial 494.217.044			Inicio 15-oct-24		Suspensión		
Ampliación N° 1		Adición No. 1			Terminación inicial 28-feb-25		Reanudó		
Ampliación N° 2		Adición No. 2			Terminación con adiciones		Suspensión		
Ampliación N° 3							Reanudó		
Total 165		Total 494.217.044					Termina Def 28-feb-25		
Descripción	Fecha	Valor Ejecutado (A)	Valor Ejecutado (B)	Anticipo - Amortización	Saldo Anticipo	Saldo Presupuesto	%Ppto Ejecutado (C) = (A+B)/PRESUPUESTO	Plazo Ejecutado (D)	% Avance del Contrato (E)
Acta No. 1	30-oct-24	29.061.083				465.155.961	5,88%	15,0	9,09%
Subtotal Acumulado (F)		29.061.083	0	0	#¡REF!	465.155.961	5,88%	0	0,00%
RELACIÓN DE DESCUENTOS									
Subtotal Descuento (G)		0							
Total Acumulado (F + G)		29.061.083	0	0	#¡REF!	465.155.961	5,88%	0	0,00%
INDICADORES		Sin Descuento	con Descuento						
PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO (C)		5,88%	5,88%						
VALOR PAGADO DEL CONTRATO (A+B)		29.061.083,00	29.061.083,00						
PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO (D)		-	0						
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO (E)		0,00%	0,00%						
				<p>Eliana Gomez Orrego</p> <p>Firmado digitalmente por Eliana Gomez Orrego Fecha: 2024.11.21 17:34:12 -05'00'</p> <p>FIRMA -COORDINADOR</p> 					
				<p>Proyecto: Angélica María Corrales M Apoyo a la Supervisión</p>					



Empleado : CORREDOR GUTIERREZ MARCELA AND
Cédula de Ciudadanía: 46.671.138
Centro de Costos : 164 INST. EDUCATIVAS C16
Básico Mes / Horas : 7,100,000.00 / 30,869.5652
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 10/01/2024 Hasta 10/30/2024
Fecha Impresión : Octubre-30 de 2024

LA VIDA ES TAN BUENA MAESTRA, QUE SI NO APRENDES LA LECCION, TE LA REPITE.

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	107.33	3,313,333.00	RETE. FTE	36,000.00
AUX CELULAR NCS	0.00	18,667.00	EPS SANITAS	132,533.00
COMPLETAR TURNO	4.67	0.00	AFP COLPENSIONE	132,533.00
			FONDO DE SOLIDA	33,133.00

Devengados : 3,332,000.00 Deducciones : 334,199.00 Neto : 2,997,801.00



Empleado : SANCHEZ VALENCIA LUISA FERNAND
Cédula de Ciudadanía: 1.053.830.303
Centro de Costos : 164 INST. EDUCATIVAS C16
Básico Mes / Horas : 5,920,000.00 / 25,739.1304
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 10/01/2024 Hasta 10/30/2024
Fecha Impresión : Octubre-30 de 2024

LA VIDA ES TAN BUENA MAESTRA, QUE SI NO APRENDES LA LECCION, TE LA REPITE.

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	76.67	1,973,333.00	EPS SURA	78,933.00
AUX CELULAR NCS	0.00	13,333.00	AFP PROTECCION	78,933.00
COMPLETAR TURNO	3.33	0.00	FONDO DE SOLIDA	19,733.00

Devengados : 1,986,666.00 Deducciones : 177,599.00 Neto : 1,809,067.00



Empleado : JIMENEZ GIRALDO DAVIANY
Cédula de Ciudadanía: 1.035.520.858
Centro de Costos : 164 INST. EDUCATIVAS C16
Básico Mes / Horas : 5,000,000.00 / 21,739.1304
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 10/01/2024 Hasta 10/30/2024
Fecha Impresión : Octubre-30 de 2024

LA VIDA ES TAN BUENA MAESTRA, QUE SI NO APRENDES LA LECCION, TE LA REPITE.

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	76.67	1,666,667.00	EPS SURA	66,667.00
AUX CELULAR NCS	0.00	13,333.00	AFP PORVENIR	66,667.00
COMPLETAR TURNO	3.33	0.00		

Daviany JG

Devengados : 1,680,000.00 Deducciones : 133,334.00 Neto : 1,546,666.00



Empleado : RESTREPO CALLE DIANA CRISTINA
Cédula de Ciudadanía: 43.978.585
Centro de Costos : 164 INST. EDUCATIVAS C16
Básico Mes / Horas : 5,195,000.00 / 22,586.9565
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 10/01/2024 Hasta 10/30/2024
Fecha Impresión : Octubre-30 de 2024

LA VIDA ES TAN BUENA MAESTRA, QUE SI NO APRENDES LA LECCION, TE LA REPITE.

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	76.67	1,731,667.00	EPS NUEVA EPS	69,267.00
AUX CELULAR NCS	0.00	13,333.00	AFP PROTECCION	69,267.00
COMPLETAR TURNO	3.33	0.00		

Dianaful.

Devengados : 1,745,000.00 Deducciones : 138,534.00 Neto : 1,606,466.00



Empleado : ZAPATA BAENA YESICA MANUELA
Cédula de Ciudadanía: 1.035.521.809
Centro de Costos : 164 INST. EDUCATIVAS C16
Básico Mes / Horas : 5,195,000.00 / 22,586.9565
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 10/01/2024 Hasta 10/30/2024
Fecha Impresión : Octubre-30 de 2024

LA VIDA ES TAN BUENA MAESTRA, QUE SI NO APRENDES LA LECCION, TE LA REPITE.

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	107.33	2,424,333.00	EPS SURA	96,973.00
AUX CELULAR NCS	0.00	18,667.00	AFP PORVENIR	96,973.00
COMPLETAR TURNO	4.67	0.00		

Manuela Zapata

Devengados : 2,443,000.00 Deducciones : 193,946.00 Neto : 2,249,054.00

Periodo Cotización 202410 Número planilla 74045498
 Periodo Servicio 202411
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2024

Pagada 01/11/2024

Fecha de Creación del Informe: viernes, 01 de noviembre de 2024 03:22:31 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 79
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Identificación	CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 43978585		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Días AFP	10	Días EPS	10
Días ARP	10	Días CCF	10

Salario	\$ 5.195.000
---------	--------------

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
RESTREPO CALLE DIANA CRISTINA	5001000 05

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	\$ 1.731.667
Total Cotización AFP	\$ 277.100
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	\$ 1.731.667
Aporte EPS	\$ 69.300
Aporte UPC	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 1.731.667
Aporte ARP	\$ 120.600

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 1.731.667
Aporte CCF	\$ 69.300

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

Periodo Cotización 202410 Número planilla 74045498
 Periodo Servicio 202411
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2024

Pagada 01/11/2024

Fecha de Creación del Informe: viernes, 01 de noviembre de 2024 03:22:31 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 79
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Identificación	CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 46671138		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Nombres y Apellidos		(Cod) Ciudad - Departamento
CORREDOR GUTIERREZ MARCELA ANDREA		5001000 05

Días AFP	14	Días EPS	14
Días ARP	14	Días CCF	14

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

Salario	\$ 7.100.000
---------	--------------

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	\$ 3.313.333
Total Cotización AFP	\$ 530.200
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 3.313.333
Aporte CCF	\$ 132.600

Código EPS	EPS005
Código EPS Traslado	
SANITAS EPS	
IBC EPS	\$ 3.313.333
Aporte EPS	\$ 132.600
Aporte UPC	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 3.313.333
Aporte ARP	\$ 230.700

Periodo Cotización 202410 Número planilla 74045498
 Periodo Servicio 202411
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2024

Pagada 01/11/2024

Fecha de Creación del Informe: viernes, 01 de noviembre de 2024 03:22:28 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 79
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Identificación	CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035520858		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
JIMENEZ GIRALDO DAVIANY	5001000 05

Días AFP	10	Días EPS	10
Días ARP	10	Días CCF	10

Salario	\$ 5.000.000
---------	--------------

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	\$ 1.666.667
Total Cotización AFP	\$ 266.700
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 1.666.667
Aporte CCF	\$ 66.700

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	\$ 1.666.667
Aporte EPS	\$ 66.700
Aporte UPC	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 1.666.667
Aporte ARP	\$ 116.100

Periodo Cotización 202410 Número planilla 74045498
 Periodo Servicio 202411
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2024

Pagada 01/11/2024

Fecha de Creación del Informe: viernes, 01 de noviembre de 2024 03:22:28 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 79
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Identificación	CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035521809		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
ZAPATA BAENA YESICA MANUELA	5001000 05

Días AFP	14	Días EPS	14
Días ARP	14	Días CCF	14

Salario	\$ 5.195.000
---------	--------------

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	\$ 2.424.333
Total Cotización AFP	\$ 387.900
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 2.424.333
Aporte CCF	\$ 97.000

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	\$ 2.424.333
Aporte EPS	\$ 97.000
Aporte UPC	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 2.424.333
Aporte ARP	\$ 168.800

Periodo Cotización 202410 Número planilla 74045498
 Periodo Servicio 202411
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2024

Pagada 01/11/2024

Fecha de Creación del Informe: viernes, 01 de noviembre de 2024 03:22:29 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 79
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	Identificación	CC70075032

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1053830303		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Días AFP	10	Días EPS	10
Días ARP	10	Días CCF	10

Salario	\$ 5.920.000
---------	--------------

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
SANCHEZ VALENCIA LUISA FERNANDA	5001000 05

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	\$ 1.973.333
Total Cotización AFP	\$ 315.800
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	\$ 1.973.333
Aporte EPS	\$ 79.000
Aporte UPC	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 1.973.333
Aporte ARP	\$ 137.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 1.973.333
Aporte CCF	\$ 79.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-01, 03:20:25 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

74045498

Periodo Cotización:

octubre de 2024

Periodo Servicio:

noviembre de 2024

PAGADO 01/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS EDUARDO	Identificación	CC 70075032
Total Afiliados	79	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total														
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TIDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	STN	IGI	UMI	VAC	VAP	VCP	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000236358	JUAN ESTEBAN HUERTAS CASTAÑO	19	00																		0	0	30	30	0		(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.300.000	\$ 162.500	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 169.300		
CC 1000569028	NAVERLY CORREA RODRIGUEZ	01	00																		0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	\$ 1.546.667	\$ 247.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.546.667	\$ 61.900	0,522	\$ 1.546.667	\$ 8.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.546.667	\$ 61.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 379.400			
CC 1000569028	NAVERLY CORREA RODRIGUEZ	01	00												X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	\$ 53.333	\$ 8.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 53.333	\$ 2.200	0,000	\$ 53.333	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 53.333	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.800			
CC 1001617695	CATHERIN JULIETH GALLEGLO LOTERO	01	00	X																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	0,522	\$ 1.500.000	\$ 7.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.900				
CC 1003286789	WEIMAR JOSE PEREZ NAVARRO	01	00											X							0	26	26	26	(230201) PROTECCION	\$ 1.704.733	\$ 272.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.704.733	\$ 68.200	6,960	\$ 1.704.733	\$ 118.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.704.733	\$ 68.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 527.900				
CC 1003286789	WEIMAR JOSE PEREZ NAVARRO	01	00												X						0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 131.133	\$ 21.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 131.133	\$ 5.300	0,000	\$ 131.133	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 131.133	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.300			
CC 1003286789	WEIMAR JOSE PEREZ NAVARRO	01	00												X						0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 87.427	\$ 14.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 87.427	\$ 3.500	0,000	\$ 87.427	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 87.427	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.500			
CC 1006231802	VALENTINA MUÑOZ SARDI	01	00																		0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	\$ 1.224.300	\$ 195.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.224.300	\$ 49.000	0,522	\$ 1.224.300	\$ 6.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.224.300	\$ 49.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.300			
CC 1006231802	VALENTINA MUÑOZ SARDI	01	00														X				0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	\$ 524.700	\$ 84.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 524.700	\$ 21.000	0,000	\$ 524.700	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 524.700	\$ 21.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 126.000			
CC 1007241213	VALENTINA GIL CEBALLOS	01	00											X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.300.000	\$ 52.000	6,960	\$ 1.300.000	\$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 402.500			
CC 1015069231	SOFIA VARELA GONZALEZ	12	00	X																	0	0	0	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.300.000	\$ 162.500	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500			
CC 1017123648	JOHN ALEXANDER RAMIREZ VASQUEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 5.100.000	\$ 816.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.100.000	\$ 204.000	6,960	\$ 5.100.000	\$ 355.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.100.000	\$ 204.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.579.000			
CC 1017204331	MARIA CAMILA TAVERA ARBOLEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 6.000.000	\$ 1.020.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 6.000.000	\$ 240.000	6,960	\$ 6.000.000	\$ 417.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 6.000.000	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.917.600			
CC 1020431657	DANIEL FELIPE GARCIA MUNETONES	01	00																		0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 3.180.000	\$ 508.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.180.000	\$ 127.200	6,960	\$ 3.180.000	\$ 221.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.180.000	\$ 127.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 984.600			
CC 1020435483	JENNIFER PAOLA GIRALDO GUTIERREZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.638.887	\$ 582.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.638.887	\$ 145.600	6,960	\$ 3.638.887	\$ 253.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.638.887	\$ 145.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.126.800			
CC 1020438066	JENNY MARCELA TABARES SILVA	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.607.000	\$ 257.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.607.000	\$ 64.300	0,522	\$ 1.607.000	\$ 8.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.607.000	\$ 64.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 394.200			
CC 1020486429	FABIO EMILIO GUTIERREZ BEDOYA	01	00	X																	0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	\$ 975.000	\$ 156.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 975.000	\$ 39.000	6,960	\$ 975.000	\$ 67.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 975.000	\$ 39.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 301.900			
CC 1022036727	ANA MARIA SUAZA AMARILES	01	00																		0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 2.851.000	\$ 456.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.851.000	\$ 114.100	0,522	\$ 2.851.000	\$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.851.000	\$ 114.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 699.300			
CC 1024474335	HARRY ANDRES FLOREZ GUAYACUNDO	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.200.000	\$ 512.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.200.000	\$ 128.000	0,522	\$ 3.200.000	\$ 16.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.200.000	\$ 128.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 784.800			



II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TIDE	TAE	TDS	TAP	VSP	COR	JUST	SIH	DE	UM	VAC	VIG	VCT	IRP	Días EPS	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1216715341	LAURA PATRICIA GONZALEZ GIRALDO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	0,522	\$ 1.500.000	\$ 7.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.900
CC 1216722524	JULIETH CORREA PIEDRAHITA	01	00										X								0	20	20	20	(230201) PROTECCION	\$ 1.100.000	\$ 176.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.100.000	\$ 44.000	0,522	\$ 1.100.000	\$ 5.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.450.000	\$ 58.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.800
CC 1216722524	JULIETH CORREA PIEDRAHITA	01	00																		0	10	10	10	(230201) PROTECCION	\$ 500.000	\$ 80.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 500.000	\$ 20.000	0,000	\$ 500.000	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 500.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000
CC 21526734	ADRIANA MARIA MADRID FLOREZ	01	00																		0	24	24	24	(230201) PROTECCION	\$ 10.160.000	\$ 1.727.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 10.160.000	\$ 406.400	0,522	\$ 10.160.000	\$ 53.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 10.160.000	\$ 406.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.593.100
CC 21526734	ADRIANA MARIA MADRID FLOREZ	01	00																		0	6	6	6	(230201) PROTECCION	\$ 2.540.000	\$ 431.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.540.000	\$ 101.600	0,000	\$ 2.540.000	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.540.000	\$ 101.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 635.000
CC 32480686	MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS	01	01																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EAS016) EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	\$ 10.524.000	\$ 421.000	0,522	\$ 10.524.000	\$ 55.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 10.524.000	\$ 421.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 897.000
CC 33254162	ANNEY PATRICIA GOMEZ ELLES	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.180.000	\$ 508.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.180.000	\$ 127.200	6,960	\$ 3.180.000	\$ 221.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.180.000	\$ 127.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 984.600
CC 42902300	DIANA MARCELA GIRALDO JIMENEZ	01	00	X																	0	22	22	22	(230201) PROTECCION	\$ 5.206.667	\$ 885.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.206.667	\$ 208.300	6,960	\$ 5.206.667	\$ 362.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.206.667	\$ 208.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.664.300
CC 43522304	LUZ PATRICIA JARAMILLO RESTREPO	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 8.415.000	\$ 1.430.600	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 8.415.000	\$ 336.600	6,960	\$ 8.415.000	\$ 585.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 8.415.000	\$ 336.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.689.500
CC 43563280	MARIA EUGENIA GUZMAN HENAO	01	00	X																	0	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.982.833	\$ 637.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.982.833	\$ 159.400	6,960	\$ 3.982.833	\$ 277.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.982.833	\$ 159.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.233.400
CC 43616943	NATALIA MORA MAYA	01	00	X																	0	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	\$ 173.167	\$ 27.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 173.167	\$ 7.000	6,960	\$ 173.167	\$ 12.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 173.167	\$ 7.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.900
CC 43621565	JULIETH HERNANDEZ MOSQUERA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.918.000	\$ 466.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.918.000	\$ 116.800	0,522	\$ 2.918.000	\$ 15.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.918.000	\$ 116.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 715.800
CC 43688762	PAULA ANDREA ROJAS VELEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.200.000	\$ 352.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.200.000	\$ 88.000	0,522	\$ 2.200.000	\$ 11.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.200.000	\$ 88.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 539.500
CC 43870043	ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	01	00										X								0	13	13	13	(230201) PROTECCION	\$ 5.503.333	\$ 935.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.503.333	\$ 220.200	0,522	\$ 5.503.333	\$ 28.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.503.333	\$ 220.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.405.000
CC 43870043	ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	01	00																		0	8	8	8	(230201) PROTECCION	\$ 3.386.667	\$ 575.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.386.667	\$ 135.500	0,000	\$ 3.386.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.386.667	\$ 135.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 846.900
CC 43870043	ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	01	00												X						0	2	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 846.667	\$ 144.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 846.667	\$ 33.900	0,000	\$ 846.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 846.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
CC 43870043	ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	01	00												X						0	7	7	7	(230201) PROTECCION	\$ 1.975.654	\$ 336.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.975.654	\$ 79.100	0,000	\$ 1.975.654	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.975.654	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 415.100
CC 43906954	EYDAR LISSETH SIERRA ARRIETA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.100.000	\$ 816.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.100.000	\$ 204.000	6,960	\$ 5.100.000	\$ 355.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.100.000	\$ 204.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.579.000
CC 43920771	ELIANA MARIA VELEZ MUÑOZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 5.100.000	\$ 816.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.100.000	\$ 204.000	6,960	\$ 5.100.000	\$ 355.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.100.000	\$ 204.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.579.000
CC 43978585	DIANA CRISTINA RESTREPO CALLE	01	00	X																	0	10	10	10	(230201) PROTECCION	\$ 1.731.667	\$ 277.100	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.731.667	\$ 69.300	6,960	\$ 1.731.667	\$ 120.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.731.667	\$ 69.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 536.300
CC 46671138	MARCELA ANDREA CORREDOR GUTIERREZ	01	00	X																	0	14	14	14	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.313.333	\$ 530.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.313.333	\$ 132.600	6,960	\$ 3.313.333	\$ 230.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.313.333	\$ 132.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.026.100
CC 52486788	ELIANA CATHERINE PORTILLA ROMERO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 5.768.000	\$ 980.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.768.000	\$ 230.800	0,522	\$ 5.768.000	\$ 30.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.768.000	\$ 230.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.472.500
CC 5958315	JOSE ARNULFO ROA GARCIA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 7.100.000	\$ 1.207.000	(EPS001) ALIANSALUD	\$ 7.100.000	\$ 284.000	6,960	\$ 7.100.000	\$ 494.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 7.100.000	\$ 284.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.269.200
CC 70075032	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	01	01										X		X						0	0	14	14	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 9.013.340	\$ 1.126.700	0,000	\$ 9.013.340	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 9.013.340	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.126.700
CC 70075032	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	01	01												X						0	0	16	16	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 7.725.333	\$ 965.700	0,000	\$ 7.725.333	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 7.725.333	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 965.700
CC 70384568	ROBERTO ADOLFO CASTAÑO SALAZAR	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 3.180.000	\$ 508.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.180.000	\$ 127.200	6,960	\$ 3.180.000	\$ 221.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 3.180.000	\$ 127.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 984.600
CC 70530912	JUAN DAVID PASTRANA CORREA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.978.282	\$ 796.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.978.282	\$ 199.200	6,960	\$ 4.978.282	\$ 346.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 4.978.282	\$ 199.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.541.500
CC 71270208	JORGE HERNAN GOMEZ OSPINA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 5.000.000	\$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	0,522	\$ 5.000.000	\$ 26.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.226.100
CC 71278077	OSCAR EDUARDO MESA MEJIA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.800.000	\$ 448.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.800.000	\$ 112.000	6,960	\$ 2.800.000	\$ 194.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.800.000	\$ 112.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 866.900
CC 71292751	LUIS ESTEBAN LAVERDE PABON	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.732.000	\$ 437.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.732.000	\$ 109.300	6,960	\$ 2.732.000	\$ 190.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.73						

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CCR	JUST	SIJ	UM	VAC	VIG	VCP	IRP	Días EPS	Días EPS	Días ARP	Días CCP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 98629843	CARLOS ANDRES JARAMILLO VELEZ	01	00										X							0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.132.364	\$ 821.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.132.364	\$ 205.300	6,960	\$ 5.132.364	\$ 357.300	(CCF04) COMFAMA	\$ 5.132.364	\$ 205.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.589.100
CC 98763997	WILFRANK DUQUE MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.855.000	\$ 296.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.855.000	\$ 74.200	0,522	\$ 1.855.000	\$ 9.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.855.000	\$ 74.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 454.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 244.799.225	\$ 275.961.898	\$ 274.661.898	\$ 272.667.009	\$ 40.040.200	\$ 12.795.200	\$ 11.061.700	\$ 9.867.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 73.764.300	\$ 0	\$ 73.764.300



Medellín, 30 octubre de 2024

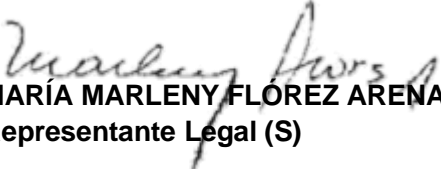
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:
TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$358.000) M/CTE

Por concepto de, Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y legalización para el contrato **No. 308 DE 2024** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”** durante el periodo comprendido del 15 al 30 de octubre de 2024.

Atentamente,



MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)

Medellín, 30 octubre de 2024

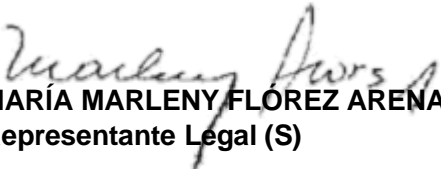
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:
DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$255.400,00) M/CTE

Por concepto de, Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y legalización el contrato **No. 308 DE 2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** durante el periodo comprendido del 15 al 30 de octubre de 2024.

Atentamente,



MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)

Medellín, 30 octubre de 2024

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:

TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$31.920,00) M/CTE

Por concepto de, Papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc el contrato **No. 308 DE 2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**” durante el periodo comprendido del 15 al 30 de octubre de 2024.

Atentamente,



MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)

Medellín, 30 octubre de 2024

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:

CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$140.000,00) M/CTE

Por concepto de, Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnólogos a los diferentes frentes de intervención para el contrato **No. 308 DE 2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA 16 – GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**” durante el periodo comprendido del 15 al 30 de octubre de 2024.

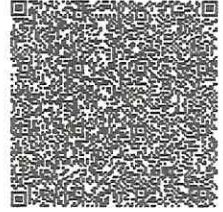
Atentamente,



MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEIT378230
Fecha Emisión: 2024-10-08 11:21:44
Fecha validación: 2024-10-08 12:01:20-05:00



N° Resolución: 18764078531541 Prefijo: FEIT Consecutivo: 374633 hasta 500000 Fecha: 2024-08-31 hasta 2025-08-31

Datos del Emisor		Datos del Adquiriente	
Razón social/Nombre: SUMINISTROS GENERALES CONASEO S.A.S. NIT: 890935426-6 Actividad Económica: 4719 Responsabilidad: Autorretenedor - Dirección: CALLE 86 No 51A 45 - ITAGÜÍ -- Antioquia - CO Teléfonos: 6044441986 Contacto: Departamento Comercial E-mail: felectronicacompras@conaseo.com	Razón social/Nombre: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. S.A.S NIT: 890929122-8 Dirección: CR43 B 16 - 95 OF 1710 ED CAMARA INFRAESTRUCTURA SIN ASIGNAR - MEDELLÍN - - ANTIOQUIA - CO Contacto: CONTABILIDAD E-mail: factura@aimingenieros.com.co		


#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	26028	3.00	94	BANDERITA ECONOMICA SURTIDA PQÑA	1,495.00	IVA 19.00	852.15		5,337.15
2	26297	1.00	94	CINTA TRANSPARENTE TESA 12MM X 40M	1,544.00	IVA 19.00	293.36		1,837.36
3	26340	2.00	94	PELICULA ADHESIVA X 3 MT TRANSPARENTE	8,900.00	IVA 19.00	3,382.00		21,182.00
4	26342	3.00	94	CORRECTOR COMPAC ROLLER TESA 5MM X 6M	6,360.00	IVA 19.00	3,625.20		22,705.20
5	26527	1.00	94	GANCHO COSEDORA TRITON GALVANIZADO	2,582.00	IVA 19.00	490.58		3,072.58
6	27095	10.00	94	SEPARADOR CARTULINA 105 AMARILLO	1,532.00	IVA 19.00	2,910.80		18,230.80
7	27380	3.00	94	BOLIGRAFO NEGRO SEMI GEL OFFI-ESCO PUNTA 0.7 BARRA NARANJA	537.00	IVA 19.00	306.09		1,917.09

Total Items 7

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	62,422.00	11,860.18

Totales

SUBTOTAL:	62,422.00
TOTAL Base Imponible:	62,422.00
IVA	11,860.18
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	74,282.18
TOTAL en letras: Setenta Y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Y Dos Con Dieciocho COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

CONTROL DE FACTURAS

N° RADICADO: 2389
COD. POY: 106-ADMON
RECIBIDO POR: JENNY TABARES
8/10/2024 PASAR A: MARLENY FLOREZ

Información Adicional

OC #712, DAYANA

Eddy Joel
10-oct-24
Contabilidad.

RESPONSABLE DE IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION 9351 DEL 25-10-2001
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN ITAGUI SEGUN RESOLUCION 893 DEL 20-04-2021
* BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020
INFORME SUS PAGOS Y TRANSFERENCIAS AL EMAIL: cartera@conaseo.com
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 006-935426-01

CUFE: 7e514419a609f0d3bd581562f5890642465a160739a0ec601b6403d9576ba09c2136cd3fae3e87c49ee20d7b412319ce
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta



ORDEN DE COMPRA

Código: F-CO-06

Versión: 10

Fecha de Vigencia: 05/09/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO O PROCESO SOLICITANTE:	CONTABILIDAD	FECHA SOLICITUD:	30-sep
CENTRO DE COSTOS		FECHA ENTREGA REQUERIDA:	PRIORITARIO
DIRECCIÓN DE ENTREGA	CARRERA 43B # 16 - 95 BARRIO MANILA-POBLADO MEDELLIN.		

2. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DE COMPRAS

CONSECUTIVO:	712	SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR:	CONASEO S.A.S.
A NOMBRE DE QUIEN SE FACTURA:	Arredando Madrid ingenieros civiles	CONTACTO PROVEEDOR:	Siamara Arroyave
FORMA DE PAGO:	45 días	TELÉFONO:	604 444 1986
REQUIERE ANTICIPO:	No		
DESCUENTO:	No		
PORCENTAJE:	N/A		

3. INFORMACION DEL PRODUCTO O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)*	VALOR TOTAL (\$)*
1	SEPARADORES AMARILLOS PAQUETE *5 (GRUESO)	Papelería	10		
2	PAPEL CONTA(ROLLOS)	Papelería	2		
3	BANDERITAS SEPARADORAS(PAQUETES)	Papelería	3		
4	LAPICEROS NEGROS	Papelería	3		
5	CORRECTOR EN CINTA	Papelería	3		
6	SELLO ANULADO	Papelería	2	Pendiente.	
7	CINTA DELGADA (ROLLO)	Papelería	1		
8	CAJA DE GRAPAS	Papelería	1		
9		Papelería			
10		Papelería			
Nota: * los valores son diligenciados exclusivamente por el área de compras				SUB-TOTAL	\$ -
ESPECIFICACIONES				IVA	\$ -
10 PERSONAS				TOTAL	\$ -

4. INFORMACIÓN DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Criterios de aceptación	-Verificar que los productos pedidos coincidan con las especificaciones solicitadas (tamaño, color, cantidad). -Inspeccionar que no haya productos dañados o defectuosos.	Cumple con los requisitos del producto o servicio, de entrega y aceptación:	Sí - Parcialmente
		Firma de quien Verifica y acepta:	Siamara Arroyave
		Fecha de aceptación del producto o servicio:	10-10-2024

5. INFORMACIÓN DE ACTIVOS O ADICIÓN DE ACTIVOS

MARCA*	MODELO*	SERIE*	LOCALIZACIÓN* (PROYECTO/ÁREA)	CÓDIGO ACTIVO*	ACTIVO PRODUCTIVO*	RESPONSABLE ACTIVO*	VIDA ÚTIL (Meses)*

Nota: * Solo son necesarios en caso de que el concepto corresponda a Activos o Adiciones de Activos.

Concepcion F
NOMBRE DEL SOLICITANTE

Adriana Madrid F
APROBÓ